

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42

MORALZARZAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado de forma inicial por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de agosto de 2023, el expediente de modificación presupuestaria de referencia:

MC09-6310/2023 Suplemento Crédito y Crédito extraordinario. Financiado con Remanente líquido de tesorería general, procedente de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2022. Importe 809.000,00 euros.

Se expone al público durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante el citado plazo los interesados podrán examinar el expediente en la intervención municipal, y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169, en relación con el artículo 177, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado, si durante el período de exposición al público no se hubiese presentado reclamación alguna.

Moralzarzal, a 8 de agosto de 2023.—El alcalde-presidente, José María Moreno Martín.

(03/14.387/23)

